



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>				
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>				
<b>I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN</b>				
ENTIDAD BENEFICIARIA	<b>SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA</b>			
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	<b>ASEGURADO EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE DE LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO POR TUBERÍA EN LA DAIRA DE TIFARITI, WILAYA DE SMARA</b>			
Nº. EXPTE AACID	<b>0CC038/2024</b>			
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	<b>BASES ORDEN 21/06/2016 – BOJA Nº 120 DE 24/06/2016</b>			
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	<b>MALI</b>	MUNICIPIOS	<b>WILAYA DE SMARA</b>	
<b>I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)</b>				
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p>				
<p>El suministro de agua potable en los campamentos de población refugiada saharauí es reto enorme para la comunidad humanitaria. La única fuente de agua existente en la desértica región de Tinduf son las aguas subterráneas, que se caracterizan por su profundidad, así como por la turbidez y alta concentración de elementos minerales, lo que hace necesario el uso de un tratamiento mediante ósmosis inversa para el proceso de potabilización del agua.</p> <p>El abastecimiento de agua a la población refugiada se realiza mediante dos sistemas: suministro con camiones cisterna y distribución de agua a través de redes de tuberías. La necesidad de una fuerte inversión inicial, inasumible por los donantes internacionales (ACNUR y DG ECHO, principalmente) ha impedido construir el sistema de abastecimiento por tuberías de una vez, por lo que éste se va extendiendo año a año, en función de las posibilidades financieras y la priorización de necesidades establecida en las diferentes estrategias diseñadas, pues el funcionamiento continuo de las instalaciones de suministro de agua requiere inevitablemente un mantenimiento preventivo y correctivo regular de todos los elementos que las componen.</p> <p>El proyecto es continuidad del trabajo que Solidaridad Internacional Andalucía lleva a cabo desde 2002, junto a ACNUR y DGECHO; su objetivo es asegurar el Derecho Humano al agua potable de la población refugiada saharauí de la Daira de Tifariti, tal como establecen la Estrategia WASH y el Plan plurianual para mejorar el suministro de agua a los refugiados saharauíes 2023-2026, de ACNUR.</p> <p>Este proyecto plantea, no sólo la extensión de la red de agua potable en la daira de Tifariti y la instalación de estaciones de consumo, para mejorar la accesibilidad, la regularidad y la calidad del</p>				



agua potable, sino también la participación activa de las mujeres en la gestión del agua y la sensibilización de la población de toda la Wilaya de Smara.

Los resultados esperados son:

R1. Garantizado el suministro de agua potable en la Wilaya de Smara mediante la ampliación de la red de abastecimiento por tubería en toda la Daïra de Tifariti

R2. Fortalecidas las capacidades de gestión de la red de las responsables de barrio y de grifo, para garantizar la sostenibilidad del abastecimiento en la Daïra de Tifariti

R3. Sensibilizado el alumnado de las 9 escuelas de Smara sobre el uso sostenible del agua y los roles de género en la gestión de la misma

La población beneficiaria directa son 50.700 personas refugiadas en esta crisis olvidada residentes en la Wilaya de Smara, de ellas 25.437 son mujeres (50'17%) y 6.457 en edad escolar (3.239 mujeres).

## II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

## III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

Informe preliminar resultado del estudio de gabinete

Memoria de campo resultado del trabajo de campo

Borrador del informe de evaluación

Informe final de evaluación

Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados



Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Estudio de Gabinete (Informe preliminar)</b>	X					
<b>Trabajo de campo (Memoria de campo)</b>		X				
<b>Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación</b>			X	X		
<b>Elaboración del Informe Final de Evaluación</b>					X	
<b>Difusión de los resultados de la evaluación</b>						X

#### IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:

#### V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.



- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección [upe.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:upe.aacid@juntadeandalucia.es). El Informe debe estar escrito en español.

## VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

## VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera



instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación es el señalado en el presupuesto validado de la intervención:  
**5.500 €**

#### IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.